

Organização
de Estados
Ibero-americanos

Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras (MNC - EFTPH)

Tegucigalpa, MDC
Marzo 2018

Organização
de Estados
Ibero-americanos

Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras (MNC - EFTPH)

Tegucigalpa, MDC
Marzo 2018

Comité Estratégico Interinstitucional del Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras (MNC - EFTPH)

- Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
- Dirección de Educación Superior (DES)
- Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
- Centro Asesor de Desarrollo de Recursos Humanos (CADERH)
- Comisión para el Desarrollo de la Educación Alternativa No formal (CONEANFO)
- Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS)
- Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
- Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)
- Foro Nacional de Convergencia (FONAC)
- Central General de Trabajadores (CGT)
- Central de Trabajadores de Honduras (CTH)
- Fundación para la Educación Técnica Centroamericana (FUNDETEC - IPC)

Equipo Técnico Formador del Documento del MNC-EFTP:

- Ramón Ulises Salgado Peña, Director, Dirección de Educación Superior
- Rina Patricia Munguía, Dirección de Educación Superior
- Raúl Ernesto López Peralta, UNAH
- Edgardo Valenzuela Torres, INFOP
- Víctor Leonardo López, CADERH
- Carmen Zelaya, CADERH
- Karen Elvir, CONEANFO
- Ingrid Yanira Vásquez Gabrie, SEDUC
- Nicolás Mejía Borjas, SEDUC

Colaboración especial de:

- Lourdes Maradiaga, CADERH
- Claudia Regina Iriarte, UNAH
- Ivy Lou Green Arrechavala, UNAH
- Celeo Emilio Árias Moncada, UNAH
- Alba Teresa Gonzales Recarte, INFOP

Diseño y diagramación:

- Luis Alonso Solórzano Izaguirre

Revisado por:

- PhD. Fernando Vargas Zúñiga, OIT/CINTERFOR

Con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	6
II.	ANTECEDENTES.....	7
III.	SITUACIÓN ACTUAL DE LA FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE HONDURAS	8
IV.	PROPÓSITOS Y ALCANCES DEL MARCO DE CUALIFICACIONES.....	13
V.	CONCEPTUALIZACIÓN DEL MARCO DE CUALIFICACIONES	14
VI.	BENEFICIOS DEL MNC- EFTP	17
VII.	NIVELES DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE HONDURAS.....	17
VIII.	ETAPAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MNC – EFTPH.	26
IX.	MARCO DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL.....	28
	a. Institucionalización de la política pública.....	28
	1. Socialización de los alcances y marco de acción de los órganos de la EFTPH y el MNC- EFTPH.	
	2. Validación de la propuesta de los órganos de la EFTPH y del MNC- EFTPH.	
	3. Diseño, elaboración y aprobación del Acuerdo Ejecutivo del Sub Sistema de EFTPH, sus órganos y del MNC- EFTPH.	
	4. Aprobación y publicación del Decreto Ley de la Política Pública del Sub Sistema de EFTPH, sus órganos y del MNC- EFTPH.	
	5. Ampliación, fortalecimiento y asignación de funciones.	
	b. Población beneficiaria y sectores priorizados.....	28
	c. Puesta en funcionamiento de las vías de reconocimiento, validación, certificación y acreditación accesibles a toda la población.....	28
	1. Formulación de una estrategia nacional de reconocimiento, validación, certificación y acreditación que facilite el acceso, la movilidad personal en la educación y el mundo del trabajo.	
	2. Desarrollo de las referencias o estándares nacionales que integren el sistema de reconocimiento, validación, certificación y acreditación.	
	3. Establecimiento de la normativa legal para el reconocimiento, validación, certificación y acreditación de resultados de aprendizaje. (Reglamentos manuales, guías y demás instrumentos metodológicos que se requieren).	
	d. Creación de una estructura nacional de coordinación que integre a todos los actores involucrados directamente	29
	1. Conformación de los Órganos pertinentes para el funcionamiento eficiente del Sub Sistema de EFTPH, definiendo sus funciones y responsabilidades, supervisando el cumplimiento y aseguramiento de la calidad:	
	2. Consejo de Educación y Formación Técnico Profesional de Honduras.	
	3. Comisión de la Calidad de las Cualificaciones Profesionales.	
	3.1 Sub Comisión de Cualificaciones Profesionales.	
	3.2 Sub Comisión de Reconocimiento.	
	4. Centro de evaluación, validación, certificación y acreditación de competencias.	

e.	Establecimiento de los mecanismos, para aprobar procedimientos, estándares e instrumentos fiables y de calidad para el otorgamiento de las cualificaciones.	29
	1. Diseño y actualización del catálogo Nacional de cualificaciones profesionales y ocupaciones, actuales y prospectivas: caracterización del sector, configuración laboral, diseño de las cualificaciones.	
	2. Armonización curricular entre los perfiles de ingreso y egreso por familia ocupacional con los ajustes respectivos para el aprendizaje a lo largo de la vida basado en competencias.	
	3. Determinación de las trayectorias formativas y laborales para los sectores y subsectores productivos.	
f.	Fortalecimiento de las capacidades del personal que forma parte del sistema de reconocimiento, validación, certificación y acreditación.	29
	1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales y profesionales que aseguren el funcionamiento eficiente conforme a los requerimientos del sistema reconocimiento, validación, certificación y acreditación.	
	2. Integración de cuadros técnicos para cada órgano del Sistema.	
	3. Desarrollo de programas de formación relacionados al funcionamiento del reconocimiento, validación, certificación y acreditación, permitiéndoles gestionar y efectuar los procesos de reconocimiento, validación, certificación y acreditación.	
	4. Facilitar la existencia de Redes para el aprendizaje mutuo que fortalezcan sus competencias y desarrollar la mejor practica posible.	
	5. Implementación y actualización del sistema de información general y por cada componente del sistema educativo nacional.	
g.	Diseño de mecanismos sostenibles de financiación.	29
	1. Definición de mecanismos sostenibles de financiación.	
	2. Identificación de las instituciones que coparticiparán en el financiamiento.	
	3. Establecimiento de una estructura presupuestaria acorde a las necesidades y funcionamiento de los órganos del sistema.	
	4. Estratificación de la cooperación financiera nacional e internacional para el funcionamiento del sistema y del MNC-FTPH.	
h.	Implementación de servicios de información, promoción, asesoramiento, orientación y difusión para clarificar los procedimientos para el reconocimiento, validación, certificación y acreditación. .	29
	1. Instalación de una plataforma tecnológica que facilite el acceso público a la información.	
	2. Disponibilidad institucional para asesorar y orientar a los demandantes de formación y reconocimiento para la movilidad educativa y laboral.	
	3. Diseñar un programa de difusión y edición documental con cobertura nacional, que garanticen el acceso oportuno de la población a la información.	
X.	ANEXOS.....	30
	a) GLOSARIO	30
	b) PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE HONDURAS	34
XI.	BIBLIOGRAFIA	37

I. INTRODUCCIÓN

Honduras es un país estratégicamente ubicado en el corazón de Mesoamérica, con fortalezas geográficas idóneas para competir y desarrollarse, cuenta con potencial para convertirse en una zona atractiva para la inversión.

Para el logro de un nivel de competitividad óptimo, es necesario contar con un sistema educativo estructurado organizativamente, normado y funcional, en especial en lo pertinente a la educación y formación técnica profesional, formal, no formal e informal; con el propósito de promover, desarrollar, formar y ofertar la fuerza laboral cualificada correspondiente a las demandas del mundo del trabajo en una economía globalizada. Actualmente, el país no cuenta con los mecanismos adecuados que articulen esfuerzos y recursos para permitir el ordenamiento y la movilidad en la trayectoria de aprendizajes de las personas. Las instituciones que ofrecen formación funcionan desarticuladas, lo que no permite ni facilita el reconocimiento de los aprendizajes a lo largo de toda la vida, así como también imposibilita una justa movilidad educativa y laboral.

Otro problema es el sub empleo existente en el país que no permite una justa retribución y el empleo digno a falta de una cualificación profesional de calidad que determine los aprendizajes alcanzadas por las personas durante toda la vida, compatibilizándolos con la retribución económica correspondiente.

Existen diferentes instituciones que ofrecen Educación y Formación Técnica y Profesional, las cuales han convergido de forma consensuada en la necesidad de dinamizar los procesos de formación, creando una Comisión Interinstitucional conformada por la Dirección de Educación Superior, Secretaría de Educación, Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), el Centro Asesor de Desarrollo de Recursos Humanos (CADERH), Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) y la Comisión Nacional de Educación Alternativa No formal (CONEANFO), con el objetivo de lograr articularse para facilitar la movilidad de las personas en el ámbito educativo y laboral, así como también, ofrecer mayor acceso a los jóvenes reconociéndoles los aprendizajes a lo largo de toda la vida y promoviendo así el Desarrollo Humano Sostenible.

En consecuencia, se ha conformado un equipo técnico interinstitucional para el análisis, estudio y elaboración de una propuesta de un Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras (MNC – EFTPH) basada con un enfoque sistémico para fortalecer, coordinar y articular la Educación y Formación Técnica Profesional, como la herramienta estratégica principal para armonizar la oferta educativa, reconocer y certificar los aprendizajes a lo largo de toda la vida y facilitar un mejor tránsito, horizontal y vertical de las personas en la educación y el trabajo, mejorando así el acceso y la inclusión con calidad y pertinencia.

Finalmente, con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) se integró el Comité Estratégico Interinstitucional del Marco de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras (MNC – EFTPH), para gestionar una política pública que permita establecer un Marco de Cualificaciones Profesionales de Honduras,¹ quedando organizado internamente con un Comité Coordinador y contando con la participación de las organizaciones siguientes:

- Secretaría de Estado en el Despacho de Educación
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Dirección de Educación Superior (DES)
- Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
- Centro Asesor de Desarrollo de Recursos Humanos (CADERH)
- Comisión para el Desarrollo de la Educación Alternativa No formal (CONEANFO)
- Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS)
- Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
- Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)
- Foro Nacional de Convergencia (FONAC)

1 El Marco Nacional de Cualificaciones es el instrumento que consolidará el Sistema Nacional de Cualificaciones, como parte de los resultados de EFTP-OEI-Honduras

- Central General de Trabajadores (CGT)
- Central Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH)
- Fundación para la Educación Técnica Centroamericana - FUNDETEC-IPC
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)

Una vez constituido el Comité Estratégico Interinstitucional, se realizó un taller para la socialización del documento propuesta del MNC-EFTPH, donde cada uno de los integrantes del Comité hizo sus aportes y recomendaciones para el envío oficial de dicho documento al Consultor experto Fernando Vargas de OIT/CINTERFOR, contratado por el Proyecto de Fortalecimiento a la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras (EFTP) de la OEI, para asesorar y consolidar la formulación de este documento. Posteriormente con las observaciones y recomendaciones del Consultor Vargas, se hicieron los ajustes correspondientes.

En el mes de octubre del 2017, se llevó a cabo un Conversatorio entre el Comité Estratégico Interinstitucional y el Consultor Fernando Vargas, donde se explicó la importancia y beneficios de los Marcos de Cualificaciones para contribuir al desarrollo socioeconómico de los países, generando mas acceso y movilidad de las personas en los sistemas educativos. Asimismo valoró el trabajo avanzado del MNC-EFTPH. Como parte de la asesoría del Consultor Vargas, se desarrolló una jornada de trabajo con el equipo técnico formulador de la Propuesta donde se precisaron los puntos críticos del documento, recomendaciones y alcances de dicha propuesta; a la vez profundizó en aspectos teórico-metodológicos de la educación técnica y formación profesional relacionados con los Marcos de Cualificaciones.

A continuación se presenta el MNC-EFTPH diseñado para la gestión de la aprobación de la política pública e implementación del mismo, constituyéndose como base referencial para el trabajo de conformación de las familias ocupacionales en cada uno de los sectores productivos y sus implicaciones.

II. ANTECEDENTES

La Declaración de Incheon, establece la necesidad de brindar una educación activa, inclusiva, equitativa con aprendizajes a lo largo de la vida, se aspira para el 2030 la existencia de mecanismos de aprendizajes flexibles para el reconocimiento, validación y acreditación de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos mediante la educación informal, no formal, abordando por ende la formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (UNESCO, 2015)

Por otra parte la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), 2015 enmarca su apoyo para atender la necesidad de fortalecimiento a la Educación y Formación Técnica Profesional y la urgencia de crear un Marco de Cualificaciones que permita la articulación, movilidad y reconocimiento de los aprendizajes previos. Un Marco de Cualificaciones que sirva para:

- a. Mejorar la capacidad de respuesta del sistema educativo al mercado laboral;
- b. Mejorar la calidad y efectividad de la EFTP;
- c. Mejorar la coordinación en el subsistema EFTP.

Actualmente en la Región, también se realizan esfuerzos por parte del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), uno de sus objetivos es promover la propuesta de Marco de Cualificaciones MCESCA a través de la región centroamericana y más ampliamente latinoamericana. A nivel de país, se han hecho diversas acciones para armonizar la oferta formativa del nivel CINE 5 en la región centroamericana, por medio del proyecto HICA – CSUCA, para pertinencia de la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras, es un punto de partida importante en el desarrollo de los niveles previos.

El presente documento describe los esfuerzos nacionales en la construcción del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional (MNC - EFTPH), el proceso consiste en la conceptualización y definición de cualificaciones y/o competencias técnicas, tipo y niveles de formación articuladas con los sectores productivos y familias ocupacionales, en armonía con las líneas de inversión económica y desarrollo prioritario definidos por el Estado, Gobierno, Empresarios

y trabajadores, adicionalmente se daría cumplimiento a la Ley de Fortalecimiento a la Educación y Participación ciudadana.

La oficialización de un MNC – EFTPH y sus Comisiones especializadas, constituirían la principal herramienta normativa para asegurar la calidad del desarrollo humano sostenible, concretando las políticas públicas en materia de formación técnica, competitividad e inversión.

Por otro lado, se proponen los mecanismos que permitirán la movilidad de reconocimiento, validación y acreditación de los conocimientos, habilidades y competencias de aprendizajes a lo largo y ancho de la vida.

III. SITUACIÓN ACTUAL DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN HONDURAS

A lo largo de las últimas tres décadas, el desarrollo social y económico de Honduras se ha basado en un modelo exportador de productos agrícolas y manufacturas de bajo valor agregado. Si bien, dicho modelo ha contribuido al crecimiento económico, la economía nacional ha mostrado ser muy vulnerable a las fluctuaciones de los precios de los productos agrícolas en los mercados internacionales y muy dependientes de materias primas, tecnología y capitales extranjeros para el desarrollo de la industria para el consumo nacional o internacional. Esta debilidad no ha permitido el desarrollo de una sociedad incluyente que asegure el bienestar social de sus ciudadanos y ciudadanas. Más bien ha contribuido con la persistencia de una sociedad con grandes desigualdades sociales y con indicadores bajos en cobertura de salud, educación y elevados niveles de desempleo, violencia y pobreza.

Por estas razones, Honduras necesita transitar de un modelo de desarrollo excluyente a un modelo de desarrollo sostenible, en el cual la educación juega un rol estratégico para el incremento de la competitividad de la economía hondureña en el escenario global, la formación de ciudadanos responsables en el uso y gestión de los recursos naturales y la construcción de una sociedad más justa y pacífica. La educación podría convertirse en el mecanismo mediante el cual la Ciencia, Tecnología y la Innovación pueden contribuir a atenuar, en el mediano plazo, las situaciones de inestabilidad en la economía.

La población hondureña es predominantemente joven. El grupo poblacional de 0-19 años, según CELADE, representa actualmente el 41% de la población total. Sin embargo, este porcentaje va disminuyendo anualmente, estimándose que para 2022 alcance a un 37% y en 2030 sea de un 31% de una población estimada para esa fecha de 10.8 millones de personas. En 2017, la edad mediana de la población es de 24.3 años, en 2022 alcanzará los 26.7 años y en 2030 estará en 31 años.

Teniendo en cuenta los cambios demográficos previstos, el período que abarca el bono 2020 – 2038 es una oportunidad única para el impulso de políticas educativas que permitan a los grupos poblacionales que se está incorporando a la vida laboral y social, alcanzar habilidades cognitivas, sociales, culturales y de ciudadanía, que permitan un verdadero desarrollo de sus potencialidades, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenido del país y a formar una sociedad más inclusiva y equitativa.

A esta población (que abarca el bono demográfico) que hoy está en etapa de formación, es fundamental brindarles una educación de calidad que les permita una inserción exitosa en la vida social, cívica y productiva. Al mismo tiempo, será importante impulsar con la población que ya se ha incorporado a la vida activa, la creación de una cultura del emprendimiento, que debe insertarse de manera creativa en todos los componentes, niveles y ciclos educativos, con particular énfasis a la Educación y Formación Técnico Profesional (EFTP).

La tasa de exclusión escolar para el grupo de 15 a 17 años la cifra alcanzó un 62% de excluidos entre los que están en el veinte por ciento más pobre, cerca de 100 mil jóvenes. La tasa neta de matrícula en la educación media está en cerca de 30% y presenta una ligera tendencia de aumento para el periodo 2011-2016 con clara ventaja para las mujeres.

Esta situación también se encuentra estrechamente vinculada a la violencia social que vive el país, la que afecta principalmente a adolescentes y jóvenes de los quintiles más bajos, cuyas familias tienen menos oportunidades de generación de ingresos y recursos sociales y materiales para enfrentar el control, vigilancia y reclutamiento de las pandillas.

Según la Ley Fundamental de Educación², ésta determina en su Artículo 23 que la Educación Media es obligatoria y gratuita; además en el Artículo 63 del Reglamento General, determina que la Secretaría de Estado, en el despacho de Educación “emitirá los acuerdos específicos de creación de las modalidades y especialidades que debe atender la Educación Media a nivel nacional, en consideración a las condiciones productivas, laborales, sociales y económicas propias de cada región del país”, lo que explicita la determinación de vincular la oferta de Educación Media a los desafíos locales. (Poder Legislativo, 2012)

Por otra parte, el Reglamento del Nivel de Educación Media define que para la organización y el funcionamiento de este nivel educativo: *“la Educación Media comprende las siguientes edades de referencia: Entre los quince (15) y los diecisiete (17) años, para el Bachillerato en Ciencias y Humanidades y entre los (15) y los dieciocho (18) años para el Bachillerato Técnico Profesional; su culminación da lugar al otorgamiento del título conforme a la modalidad, en el grado académico determinado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación”.*

Dentro de la oferta formativa del componente formal en el nivel de educación media la mayoría de los bachilleratos técnico profesionales se desarrollan presencialmente, desarrollando diferentes orientaciones en las áreas ocupacionales de industria, agroindustria, agroforestal, agropecuaria, turismo, salud, servicios administrativos y financieros.

La oferta en la Educación a Distancia es permitida solamente para carreras administrativas y financieras³, en su mayoría es ofertada por centros educativos gubernamentales del antes denominado Sistema de Educación Media a Distancia (SEMED)⁴, ahora identificada como Educación de Jóvenes y Adultos, está dirigida a estudiantes en edad de 15 años y más, que por diferentes razones no concluyeron su Educación Media. Bajo este sistema son atendidos también estudiantes del Tercer Ciclo de la Educación Básica. Este tipo de educación se desarrolla en los centros educativos autorizados brindando tutorías, los fines de semana, o un día hábil de la semana.

En el Nivel de educación media, para el año 2016 se registraron un total de 2,469 centros educativos de los cuales el 57% es de administración no gubernamental y el 43% de administración gubernamental. En relación a la distribución de la matrícula en las dos modalidades, la tendencia mayoritaria es para el Bachillerato Técnico Profesional, que representa aproximadamente el 73%, mientras que el Bachillerato en Ciencias y Humanidades representa el 27% del total de la matrícula en el Nivel de Educación Media (Informe Estadístico 2014-2015, 2014-2015, pág. 37).

Referente al Bachillerato Técnico Profesional (BTP), es importante destacar que el 56% de la matrícula en las diferentes orientaciones corresponde a mujeres y el 44% a hombres.- Cabe hacer notar que aunque la matrícula del total del nivel de educación media es del 73%, ésta se concentra mayormente en orientaciones técnicas del sector servicios como ser Contaduría y Finanzas, Informática y Administración de Empresas, manteniéndose un comportamiento histórico como en la década de los 80's.

Es de destacar que la Secretaría de Educación para el año 2016 declaró la universalización de la Educación Media, creando 53 Institutos nuevos, que corresponden a un instituto por cada municipio en los cuales no existía un Centro de Educación Media. El funcionamiento se autorizó ofertando en su mayoría, Bachilleratos Técnico Profesionales en las áreas ocupacionales agrícolas, de servicios y agroindustria.

2 DECRETO 262-2011.

3 ACUERDO No. 15154-SE-2012, Artículo 12.

4 ACUERDO No. 0699-SE-2013.

En relación al Nivel de Educación Superior, del componente Formal, actualmente funcionan veinte (20) Universidades que ofrecen grados de Licenciaturas, Maestrías y Doctorados. De ese total, doce (12) han estado autorizadas para desarrollar el Grado Asociado, mismo que entró en proceso de desgaste al entrar en vigencia del nuevo Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, aprobado en el año 2016.

Con la aprobación de dicho Reglamento, se fortaleció la formación de las carreras del nivel técnico universitario, diferenciando la oferta en Técnico Superior y Tecnólogo, compatibilizándolas con la Clasificación Internacional Normalizada de la UNESCO, CINE en grados: 5 A, -5.5.1 y CINE 5, A-5.5.4 respectivamente; con el propósito de formar recurso humano calificado y pertinente con las prioridades del país y necesidades del mundo laboral. (UNAH/CES, 2016)

Entre los objetivos del Sistema de Formación Técnica y Tecnológica en el Nivel Superior, se establecieron los siguientes:

- Responder a la necesidad social de una fuerza laboral calificada y pertinente a la realidad.
- Promover la vinculación entre la academia y los sectores productivos, orientada al trabajo.
- Desarrollar y certificar competencias técnicas y profesionales, basadas en la eficiencia y la ética para el desarrollo de la fuerza laboral hacia el empleo y autoempleo, como condicionantes hacia el trabajo e ingreso digno hacia el Desarrollo Humano Sostenible.
- Fomentar y participar de la investigación aplicada e innovación educativa, tecnológica, artística y cultural, para el desarrollo humano y de la sociedad.
- Formar competencias generales, tales como pensamiento crítico, resolución de problemas, comunicación y colaboración, creatividad, uso de las tecnologías de la información y aprendizaje para la vida.
- Fomentar la creatividad e innovación para desarrollar nuevos conocimientos que aseguren la mejora de un bien o un servicio.
- Estimular una cultura productiva y la capacidad emprendedora para el mundo laboral.

En el año 2015, el nivel de Educación Superior registró, una matrícula total de 195,469 estudiantes, de los cuales el 5% corresponde a carreras técnicas. En relación al tipo de administración el 87% de la matrícula corresponde a universidades públicas y el 13% a universidades privadas.

La oferta formativa en las diferentes carreras es de 457 programas académicos, 63 de ellos están orientados a la formación técnica especializada, entre los cuales se ofrecen: Diseño Gráfico, Gestión y Desarrollo Local, Comunicación y Publicidad, Administración de Empresas Cafetaleras, Administración Turística, Terapia Funcional, Radio tecnología, Microfinanzas, Metalurgia, Agro exportación, Tecnología de alimentos, Control de Calidad de café, Alimentos y Bebidas, Sistema de Información Geográfica, Producción Agrícola, Meteorología, entre otras.

Las universidades, tanto públicas como privadas, con el fin de dar respuesta al mundo laboral y vincular mayormente la formación a las necesidades del mundo del trabajo, han establecido alianzas estratégicas con diversas instituciones como cooperativas, industrias, hospitales, banca y comercio, al igual que con entes centralizados y descentralizados del Estado; logrando que algunas de las carreras técnicas ofertadas se desarrollen en el marco de la cooperación técnica con dichas instituciones; además de favorecer espacios de aprendizaje como pasantías, visitas de observación, trabajo de campo y realización de la práctica profesional.

Pese a los avances y esfuerzos educativos compartidos entre los distintos niveles de gobierno, la cooperación externa y la sociedad hondureña, aún persiste la necesidad de continuar perfeccionando y mejorando la gestión, en aras de alcanzar el pleno funcionamiento del Sistema Nacional Educativo como un todo articulado, lo cual lleva a la necesidad de que las distintas instituciones, que tienen bajo su responsabilidad la educación puedan operar como un sistema integrado.

En relación a la educación ofertada en el componente No Formal, específicamente la relacionada a la Educación y Formación Técnica y Profesional, es responsabilidad del Instituto Nacional de Formación Profesional - INFOP, creado mediante Decreto Ley No. 10, del 28 de diciembre de 1972, definiendo en el Artículo 2 como objetivo:

“Contribuir para el aumento de la productividad nacional y el desarrollo económico y social del país, mediante el establecimiento de un sistema racional de formación profesional para todos los sectores de la economía y para todos los niveles de empleo, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social y las necesidades reales del país. En consecuencia, al INFOP corresponderá dirigir, controlar, supervisar y evaluar las actividades encaminadas a la formación profesional a nivel nacional”.

Según, este Decreto Ley, el INFOP es la institución rectora de las políticas de formación profesional. En 2014, la Educación No Formal fue reglamentada⁵ definiendo las áreas de competencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), instituciones responsables por la Educación No Formal en el país.

El INFOP tiene como competencia la atención de las necesidades educativas de la formación técnico profesional (inicial y continua) y la educación vocacional entendidas como:

- **Formación técnico profesional:** Prepara, readapta o desarrolla competencias en una persona para ejercer un empleo o trabajo; se desarrolla en centros de formación, empresas y ambientes propios de trabajo. Incluye la formación y/o certificación de aprendizajes, ocupaciones, competencias, puestos de trabajo, tareas, funciones o por necesidades específicas.
- **Educación vocacional:** Identifica y proporciona competencias básicas de calificación necesarias para asegurar el éxito en el estudio y el ejercicio efectivo de una profesión, oficio o empleo. Considera las aptitudes y habilidades propias del educando. La Educación Vocacional se desarrolla preferentemente en el tercer ciclo, previo a la selección del Bachillerato Técnico Profesional y sus diferentes especialidades de la Educación Básica y en la Educación No Formal previo a la Educación y Formación Técnica y Profesional.

Corresponde también al INFOP el registro y publicación de las instituciones del Estado y No Gubernamentales que brindan servicios de Educación y Formación Técnica y Profesional en el campo de la Educación No Formal; y la certificación de los aprendizajes y competencias logradas por los educandos en cumplimiento a lo dispuesto en el Título IV, Capítulo IV, Artículo 135 de la Ley Fundamental de Educación.

De acuerdo con el INFOP, en el período de 2010 a 2016 fueron capacitados 1.444.006 trabajadores. Entre los años 2005 y 2015, la Institución contabilizó un total de 2.066.024 matrículas y 1.908.364 aprobaciones obtenidas en la oferta de 112.483 cursos iniciados y 110.263 cursos finalizados. En el período, se observa un importante aumento en el número de personas atendidas por el INFOP en acciones de formación profesional alcanzando, en el período, 61% de crecimiento en el número de matriculados y 66% en el número de personas aprobadas, frente a un crecimiento de sólo 24% en el número de cursos a lo largo de la década analizada.

El INFOP atiende por medio de varios mecanismos, que van desde la atención de demandas puntuales hasta la oferta de Educación y Formación Técnico Profesional con carga horaria de 4 y 3600 horas formativas en promedio, dependiendo de la forma de entrega o modo de formación. Además de las iniciativas de formación relacionadas a los sectores de la economía, el INFOP elabora normas técnico-docentes y reglamentos que regulan la gestión de la formación profesional con vistas a la actualización de los docentes responsables por impartir los diferentes programas de formación (República de Honduras, Diagnóstico INFOP, 2016).

El país, aún no ha avanzado en el sentido de instituir un sistema de formación profesional articulado y reglamentado de forma que oriente la educación profesional. No obstante, es en esta perspectiva, las principales instituciones que desarrollan la EFTP se han organizado con el propósito

de lograr la aprobación del “Marco Nacional de Cualificaciones Profesionales de la Educación y Formación Técnica y Tecnológica de Honduras (MNC- EFTPH/HON)” el cual está en fase de formulación y consenso, previendo su aprobación legal a finales del 2017.

La propuesta de contar con un MNC, se ha concebido como un esfuerzo por articular los diferentes niveles y modalidades que atienden la enseñanza técnica en el país y que conforman el Sistema Nacional de Educación, en sus componentes formal y no formal, para establecer continuidad y una descripción clara de la cualificación obtenida.

Cabe considerar, además existen otras instituciones no gubernamentales que desarrollan formación técnica profesional con fondos de la cooperación externa o independiente de una articulación con el INFOP. No hay datos históricos de la población atendida cuanto al número y naturaleza de la formación que ejecutaron; hasta con la aprobación de la LFE se logra que todo centro de formación técnica no formal deba ser registrado por el INFOP, acreditándolo legalmente para desarrollar la oferta formativa.

Dentro de las instituciones que ofrecen formación técnica profesional-vocacional, se encuentran la Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal (CONEANFO) y el Centro de Educación para el Trabajo (CENET) no funcionan como un subsistema integrado y dirigido a mejorar la inserción y la productividad laboral, sino que operan de manera aislada y no estructurada hacia la anticipación de las demandas de capacidades en el mercado laboral.

El Centro Asesor para el Desarrollo de Recursos Humanos (CADERH) es otra institución No Gubernamental, que desarrolla formación técnica profesional, además de certificar diferentes ocupaciones. Tiene cobertura a nivel nacional y cuenta con 30 centros vocacionales de atención a jóvenes en edades a partir de los 14 años. Para el periodo comprendido del 2012-2016, atendió un total de 28, 402 jóvenes en diferentes ocupaciones como informática, electricidad, mecánica automotriz, soldadura y otros, también atienden el sector ambiental, la formación en emprendimiento, innovación educativa y elaboración de material didáctico. CADERH, actualmente está autorizado para certificar formaciones con licencia internacional.

La CONEANFO, es un organismo gubernamental descentralizado, a quien se le transfieren fondos del estado, mantiene una oferta de formación diversa, legalmente está facultada para atender la formación de educadores para primera infancia y educadores comunitarios.- Entre algunas de las formaciones que ofertan se encuentran: corte y confección, operador básico de Windows, madres educadoras de primera infancia, cocinero básico, albañil básico, electricista, soldador en posición plana, carpintero básico, gastronomía, estilistas de belleza, formación ocupacional, saneamiento básico, huertos familiares, construcción de pisos y letrinas, entre otros.

Durante el año 2015, fueron certificados los aprendizajes y competencias del 1,479 personas en diferentes áreas, además atienden beneficiarios de diferentes programas y proyectos con los que han establecido alianzas estratégicas como por ejemplo iglesias, Cruz Roja, misión técnica Alemana, Tribunal Superior de Cuentas, Centro de Promoción en Salud y Asistencia Familiar, AMHON y el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH).

La normatividad de la educación y formación técnica profesional hondureña es, sin duda, un paso fundamental de una política nacional que contemple la oferta formal y no formal, configurándola, de acuerdo a normas técnicas que aseguren la calidad de dicha formación, así como también reorientando las trayectorias de formación, la gestión del “Sistema”, las políticas de formación de docentes de formación profesional, de certificación y reconocimiento de saberes, de articulación entre formación general y formación profesional y, dentro de éstas, de articulación entre la formación profesional formal y no formal. Si bien se estima que las ofertas de capacitación actuales de los Centros de formación existentes, están relacionadas con los sectores económicos que absorben un segmento importante de la fuerza laboral (por ejemplo, agricultura, comercio, servicios e industria manufacturera), dichos sectores, no son los que ofrecen empleos de más calidad y no logran niveles satisfactorios de productividad.

El Servicio Nacional de Empleo de Honduras de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SE-NAEH) registra las ocupaciones más solicitadas en el corto plazo por las empresas privadas, de las cuales son los niveles de cualificación que son más requeridos en el corto plazo, así entre los diez (10) puestos con mayor demanda se incluyen cuatro que son de nivel de formación básico (guardia de seguridad, operario en costura, agricultor, fumigador), cuatro que son de nivel medio (atención al cliente, call center, operario manual área de máquina y cajero), y solo dos que requieren un nivel de estudios terciarios (asesor y área de ventas). Ello es consistente con la estructura económica y la generación de empleos ya analizada, y sugiere que, si bien la capacitación ofrecida por las instituciones de formación profesional puede estar alineada con la demanda, en definitiva, se reproduce un modelo de empleos masivos de baja cualificación.

El Gobierno de la República a finales del 2016 inició un proceso de diagnóstico del Sector Educación con el propósito de formular el Plan Estratégico del Sector Educación (PESE) para el período 2018-2030, en el cual se concretaran a corto, mediano y largo plazo los Objetivos de Desarrollo establecidos en el Plan de Nación y Visión de País y otros como el Plan de Desarrollo Económico 20/20 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Por tal razón, para que el país alcance los niveles de competitividad requeridos para desarrollar los sectores productivos generando mejores condiciones de vida, es trascendental focalizar los esfuerzos en la formación del capital humano, una de las estrategias lo constituye el fortalecimiento del Sistema de Educación y Formación Técnica Profesional, teniendo como primer tarea el reordenamiento del mismo y establecimiento de un Marco Nacional de Cualificaciones que facilite la movilidad educativa y asegure la calidad en la formación técnica adquirida.

Por lo anteriormente expuesto las instituciones responsables de desarrollar educación y formación técnica profesional han establecido como prioridad destinar los recursos humanos y financieros al desarrollo de los niveles 3, 4 y 5 propuestos en el Marco de Cualificaciones diseñado.

Otro esfuerzo institucional lo debe constituir el seguimiento y evaluación de egresados de carreras técnicas de los diferentes Componentes, Niveles y modalidades de formación técnica del Sistema Educativo con el propósito de conocer el desempeño e impacto de sus egresados, así como también que los resultados sirvan para fundamentar los rediseños curriculares y actualización de las competencias requeridas en cada nivel que establece el Marco de Cualificaciones.

El aseguramiento de la calidad en la educación y formación técnica profesional que se imparta conllevará a la eficiencia del Sistema mismo y consecuentemente contribuirá a facilitar mayor acceso y cobertura educativa.

IV. PROPÓSITOS Y ALCANCES DEL MARCO DE CUALIFICACIONES

El propósito del Marco de Cualificaciones es promover la articulación entre los componentes educativos del Sistema para mejorar los itinerarios y programas de formación, incidiendo en la vida laboral de los estudiantes, desplegando mayores habilidades y aprendizajes durante su proceso formativo; asimismo contar con mecanismos eficientes que vinculen los sectores productivos con las instituciones de formación, favoreciendo además, la integración temprana de los estudiantes al mundo del trabajo.

El alcance del MNC radica en la flexibilización de los programas y la mejora de habilidades y destrezas, haciéndolas más pertinentes al contexto laboral; se busca entonces, contar con un MNC que provea definiciones claras y compartidas sobre la formación y el desarrollo del talento humano para potenciar los sectores productivos del país.

Con la aprobación y funcionamiento del MNC se prevé disminuir las brechas hoy existentes, una de ellas es la del sector productivo y académico, a fin de potenciar el capital humano del país a través de una oferta educativa, formativa, pertinente y de calidad. Otra brecha la constituye la falta de cobertura educativa (aprox. menos del 50%) en la población en edades comprendidas entre 14 y 19 años que

actualmente no logran acceder a programas de formación técnica tanto en el componente Formal como el No Formal, provocando entonces una cantidad significativa (aprox. Más de 800 mil jóvenes) que no pueden estudiar ni trabajan.

Otra brecha la constituye la calidad en el desempeño de los egresados de carreras técnicas, generando insatisfacción de los empresarios en cuanto al nivel de logro de competencias genéricas y específicas del capital humano disponible. Por otro lado la pertinencia de formación es decir, no existe una relación entre la oferta educativa o formativa, con respecto a las necesidades del sector productivo en términos de competencias y perfiles ocupacionales.

Finalmente, el marco de cualificaciones predice las formas en que las personas pueden movilizarse vertical u horizontalmente; así como los mecanismos de gestión y de aseguramiento de la calidad de las cualificaciones. (Billorou & Vargas, 2010)

V. CONCEPTUALIZACIÓN DEL MARCO DE CUALIFICACIONES

De acuerdo con la literatura consultada, un marco de cualificaciones es: “un instrumento para el desarrollo, clasificación y reconocimiento de habilidades, conocimientos y competencias a lo largo de un continuo de niveles agregados. Esta herramienta permite estructurar cualificaciones nuevas y pre existentes que han sido definidas en base a resultados de aprendizaje y asume de manera explícita de que el aprendizaje se puede obtener en la sala de clases, en el trabajo o incluso menos formalmente. Los MNC indican la comparabilidad entre las distintas cualificaciones y como se puede progresar desde un nivel a otro, dentro de un mismo sector y también moviéndose de un sector a otro de la industria”. (Tuck, 2007)

Para la elaboración del MNC se consideró la recomendación 195 de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la OIT, el 1 de junio de 2004, contenida en el capítulo II: Elaboración y aplicación de políticas en materia de Educación y Formación, en su inciso e), donde establece la conveniencia de

“desarrollar un marco nacional de cualificaciones que facilite el aprendizaje permanente, ayude a las empresas y las agencias de colocación a conciliar la demanda con la oferta de competencias, oriente a las personas en sus opciones de formación y de trayectoria profesional, y facilite el reconocimiento de la formación, las aptitudes profesionales, las competencias y las experiencias previamente adquiridas; dicho marco debería ser adaptable a los cambios tecnológicos y a la evolución del mercado de trabajo, y dar cabida a las diferencias regionales y locales, sin que ello le reste transparencia en el plano nacional”.

Siguiendo la recomendación de la OIT- CINTERFOR 2010, un Marco de Cualificaciones, es un instrumento único y consensuado que reúne un conjunto de cualificaciones presentándolas de forma ordenada por niveles asociados con diferentes tipos de cualificación que puede ser de alcance regional, nacional y sectorial.

Según la Organización para la Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE), del año 2014, define al MC, como un instrumento para el desarrollo, clasificación y el reconocimiento de habilidades, conocimientos y competencias según una escala continua de niveles acordados con base en un conjunto de criterios.

Dentro del MC, los Resultados de Aprendizaje, constituyen la base de los marcos de cualificaciones y se definen como “enunciados acerca de lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer como resultado de una actividad de aprendizaje”. (Jenkins, A. & Unwin, 2001).

V.1 REFERENTES INTERNACIONALES DE MARCOS DE CUALIFICACIONES

Con el propósito de lograr una adecuada contextualización para diseñar el Marco Nacional de Cualificaciones, fue necesario estudiar y consultar las diferentes metodologías y referentes internacionales sobre marcos de cualificaciones y sistemas de formación reconocidos internacionalmente, además de valorados por su estructuración y funcionabilidad; en tal sentido el Equipo Técnico responsable de elaborar el Marco Nacional de Cualificaciones de Honduras, consultó y analizó la estructura y niveles de varios Marcos de cualificaciones, tal y como se detallan en la tabla siguiente:

MARCOS DE CUALIFICACIONES REFERENTES

PAÍS	ASPECTOS ANALIZADOS
COSTA RICA	<p>Establecieron los descriptores de los niveles del MNC-EFTP-CR considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Referencias internacionales para la definición del número de niveles. • El documento Marco de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnico Profesional (MCEFTP) elaborado por el Instituto Nacional de Aprendizaje (2015). • El Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana del CSUCA (2013). • La metodología implementada, por la Comisión Interinstitucional para la elaboración de los descriptores del MNC-EFTP-CR. siguientes: amplitud de las competencias, conocimientos, aplicación de conocimientos, autonomía, responsabilidad, supervisión y comunicación. • Definieron 5 niveles de cualificación: Técnico 1, Técnico 2, Técnico 3, Técnico 4 y Técnico 5.
MÉXICO	<p>El marco de Cualificaciones se diseñó con 9 niveles (0 a 8), que contiene descriptores específicos de conocimientos, destrezas y competencias. Se definieron la cantidad de créditos académicos para cada nivel (mínimos y máximos), los créditos académicos los establecieron equivalentes a los resultados de aprendizaje adquiridos, valorándose la cantidad mínima y máxima de horas de formación recibida. Se reglamentaron las normas para las equivalencias, así como también, los tipos de transferencias de créditos por tres vías: lateral, ascendente y descendente que garantizan la movilidad educativa.</p>
CHILE	<p>Estructuró 5 niveles de formación, definiendo a la vez la correspondiente certificación a otorgar, para cada nivel se definieron el número de competencias que establece la certificación. Nivel Técnico 1= 1 competencia laboral; Nivel Técnico 2= 2 competencias laborales y así sucesivamente hasta llegar al nivel Técnico 5= 5 competencias laborales.</p>
COLOMBIA	<p>Definido en ocho (8) niveles con descriptores compatibles con el CINE, dentro de una perspectiva de movilidad e internacionalización de los títulos y certificaciones. De igual forma, vincula a todos los sectores y subsectores de la economía, tiene carácter nacional y responde a las necesidades del país. Promueve la progresión vertical y horizontal, es de carácter flexible porque contempla las particularidades de los sectores y subsectores, es inclusivo porque analiza y contempla en su totalidad los campos ocupacionales, los niveles educativos y formativos. La aplicación del MNC y el ordenamiento del Sistema, así como la Política Pública, se ejecutaron por etapas.</p>
IRLANDA	<p>El Marco de Cualificaciones, incluye tres elementos básicos: consta de niveles, homologaciones tipo y titulaciones definidas. El Marco consta de 10 niveles compatibilizados con el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) basado en un enfoque de resultados de aprendizaje; para cada nivel define un conjunto de aprendizajes, combinando los conocimientos, destrezas y habilidades que debe haber adquirido cada estudiante para obtener el título correspondiente. El nivel 1 corresponde a tareas básicas y el nivel 10 reconoce la capacidad para descubrir nuevos conocimientos.</p> <p>Este marco además para cada nivel establece las instituciones autorizadas para emitir el tipo de titulación por nivel técnico.</p>
SUDAFRICA	<p>Se realizó un análisis económico y social del país, conforme a las necesidades identificadas del sector productivo se establecieron los campos ocupacionales y los 10 niveles técnicos de cualificación para satisfacer dichas necesidades. Asimismo definieron la coordinación entre los centros de formación, los tipos de diplomas a otorgar, los niveles de ingreso y egreso requeridos.</p>

Fuente: Construido a partir de la revisión de los Marcos de Cualificaciones Nacionales de los países

V.2 DESCRIPTORES DEL MNC

Para lograr la estructuración del MNC y la definición de los resultados de aprendizaje alcanzados por cada nivel o cualificación, se establecieron “descriptores” de aprendizaje y tiempo mínimo requerido. Según el CSUCA (2013) los descriptores se entienden como: “elementos clave que caracterizan los niveles del marco de cualificaciones, ejemplifican la naturaleza y características de la cualificación en cada nivel, y al compararlos demuestran el cambio de un nivel a otro”.

Estos descriptores se definen en términos de:

- Saberes disciplinarios y profesionales.
- Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación.
- Autonomía con responsabilidad personal, profesional y social.
- Comunicación.
- Interacción profesional, cultural y social.

Para la elaboración de este documento, se valoraron los descriptores formulados por el CSUCA, 2013 en coherencia a la armonización del sistema de formación técnica de Honduras en relación con los procesos de formación e integración Centroamericana. El detalle de cada descriptor permite caracterizar los resultados de aprendizaje en los diferentes niveles de estudio, tal como se explican en la tabla a siguiente:

Tabla 1. “Definición de descriptores del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnico Profesional de Honduras” MNC-EFTPH

DESCRIPTORES	DEFINICIÓN
Saberes disciplinarios y profesionales	Comprensión de los principios, marcos teóricos, conceptuales, epistemológicos, axiológicos, metodológicos y técnicos, relacionados con campos disciplinares, multidisciplinares, interdisciplinares o profesionales específicos.
Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación	Habilidad para analizar críticamente la información disponible y poner en práctica los conocimientos, para abordar situaciones o tareas particulares; plantear y aproximar opciones y soluciones a problemas en distintos contextos y complejidad, y proponer innovaciones cuando el contexto lo demande.
Autonomía con responsabilidad personal, profesional y social	Independencia en la toma de decisiones en los ámbitos personal y profesional, tomando en cuenta sus impactos en los seres humanos y el ambiente, en el marco de los valores, la ética y el derecho en contextos multiculturales y habilidad para gestionar el propio aprendizaje.
Comunicación	Comprensión de los principios, marcos teóricos, conceptuales, epistemológicos, axiológicos, metodológicos y técnicos, relacionados con campos disciplinares, multidisciplinares, interdisciplinares o profesionales específicos.
Interacción profesional, cultural y social	Habilidad para trabajar y colaborar en diversos contextos con grupos profesionales, multiculturales, multidisciplinarios, interdisciplinarios o trans disciplinares, para la realización de tareas, proyectos o resolución de problemas; habilidades gerenciales o directivas, para involucrar, motivar y conducir grupos hacia el logro de metas y objetivos.

Fuente: Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana. (MCESCA CSUCA, 2013) y adaptaciones realizadas por el equipo técnico.

VI. BENEFICIOS DEL MNC- EFTP

- a) Resuelve la satisfacción de la demanda de recursos humanos, formados en aspectos técnico-práctico por niveles.
- b) Constituye una herramienta estratégica en la toma de decisiones, para definir las prioridades de formación técnica que inciden en el desarrollo del país.
- c) Proporciona y ordena la oferta formativa técnica profesional del país, en las diferentes actividades económicas: servicios, industria, agrícola, comercio y otros.
- d) Asegura mayor acceso y cobertura a la educación formal y no formal.
- e) Mejora la movilidad y progresión de las personas en cualquier nivel de formación al mundo del trabajo.
- f) Disminuye la fragmentación, facilita la cohesión y articulación de los componentes del sistema educativo y de las instituciones que hacen formación técnica.
- g) Orienta a la persona en su ruta de formación, facilitándole la especialización y su desarrollo personal, también mejora sus niveles de productividad que benefician el desarrollo del país.
- h) Apoya la igualdad de oportunidades, sin importar la edad y nivel académico.
- i) Establece el perfil de ingreso y egreso por familia ocupacional y otras categorías.
- j) Disminuye los tiempos para la incorporación de un buscador de empleo al mercado de trabajo.
- k) Ofrece mayores oportunidades para el reconocimiento y acreditación de las competencias requeridas en el mundo del trabajo.
- l) Facilita la actualización del Clasificador Nacional de Ocupaciones.

VII. NIVELES DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE HONDURAS

El siguiente cuadro describe en una de las columnas la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE, UNESCO 2011, como punto de partida para construir los niveles de cualificación del marco nacional, adaptado a la situación actual de la educación y formación técnica profesional del país.

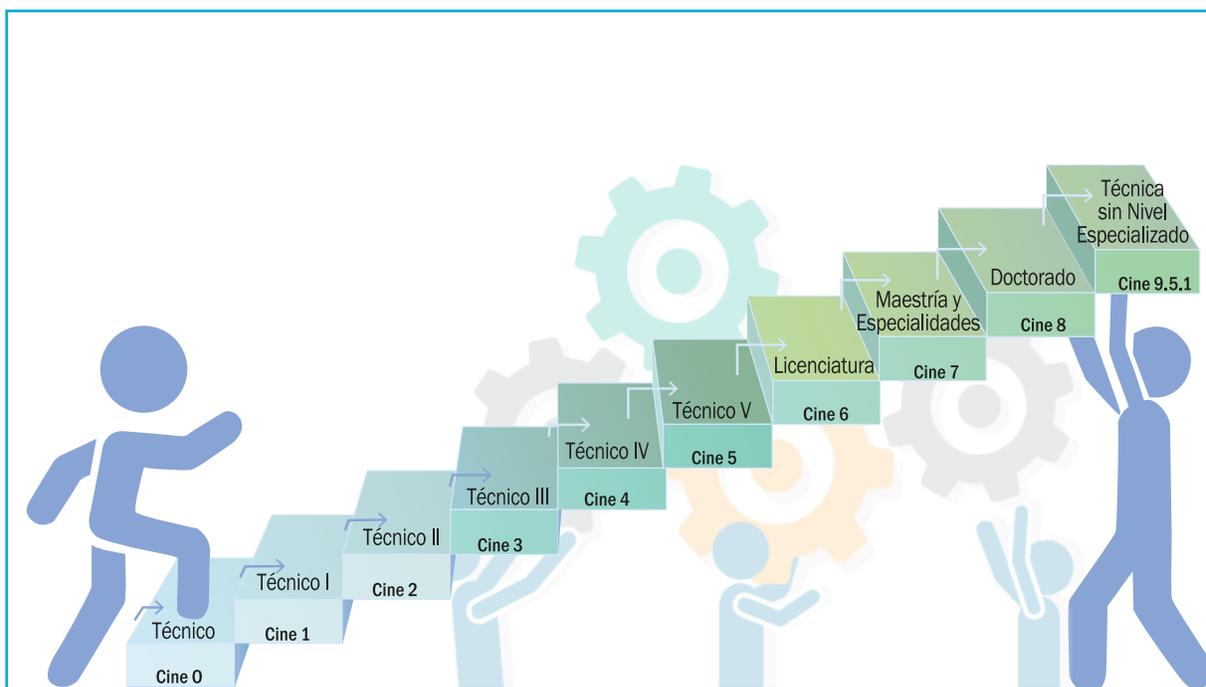
La tercera columna contempla los requisitos mínimos para ingresar a cada nivel de cualificación. La cuarta columna, se refiere a la adquisición de competencias requeridas y adquiridas por medio de programas educativos complementarios para asegurar la movilidad, trayectorias laborales y desarrollo personal a lo largo y ancho de la vida.

VII.1 CATEGORIAS Y DESCRIPCIONES POR NIVEL DE FORMACIÓN

CLASIFICACIÓN REFERENTE CINE	CUALIFICACIÓN	CRITERIOS DE INGRESO	CRITERIOS DE EGRESO
Nivel 0	TÉCNICO (Auxiliar)	Mayor o igual de 14 años, Partida de nacimiento e identidad. Pre básica I o II Ciclo de educación	I o II Ciclo de Educación básica, continuum de escolaridad
CINE 1 I y II CEB Obligatorio	TÉCNICO I	I y II Ciclo Educación Básica	II Ciclo estar inscrito en el III ciclo
CINE 2 III CEB Secundaria Baja Obligatorio	TÉCNICO II (Calificado)	III Ciclo Educación Básica	III Ciclo, estar inscrito en secundaria alta
CINE 3 Secundaria alta Título de Media Obligatorio	TÉCNICO II Bachillerato TP	III Ciclo Educación Básica	Cumplimiento con plan de estudios y requisitos de graduación
CINE 4 Postsecundaria No terciaria No obligatorio	TÉCNICO IV	Educación Formal y Educación No Formal, media completa o técnico II calificado con trámite de reconocimiento de estudios técnicos e inscripción en programa especial de complementación académica	Cumplimiento del programa técnico cursado
CINE 5 Terciaria de Ciclo corto	TÉCNICO V A-551 Técnico Superior A-554 Tecnólogo	Educación Media	Cumplimiento de requisitos: examen de valoración de competencias y práctica profesional
CINE 6 Terciaria	LICENCIATURA	Educación Media	Licenciatura
CINE 7 Maestría / Especialización	MAESTRÍA 7.1.a Especialidad Profesional CINE 7.1.b Especialidad en el área de la Salud CINE 7.2.a Maestría Profesionalizante CINE 7.2.b Maestría Académica	Educación Terciaria (Licenciatura)	Maestría
CINE 8 Doctorado	DOCTORADO	Educación Terciaria (Licenciatura)	Doctorado

Fuente: Construcción a partir de CINE (UNESCO, 2011); (Ley Fundamental de Educación, 2012); (UNAH/CES, 2016)

GRÁFICO ILUSTRATIVO “RUTA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL”



El gráfico ilustra la Ruta de Aprendizaje a lo largo de la vida que el ciudadano hondureño puede recorrer, logrando las competencias y cualificación en cada nivel. Los niveles de cualificación técnica profesional están referenciados con la Clasificación Normalizada Internacional Educativa de la Unesco. El participante puede iniciar desde el primer nivel escalando ascendentemente, hasta lograr el desarrollo humano y profesional que desee, sin embargo, también se prevé que pueda insertarse en cualquier nivel de cualificación, dependiendo de su condición de ingreso si tiene saberes y experiencia previa, o bien, se moviliza de un componente de Educación Formal o No Formal.

Los niveles Técnicos de cualificación sirven para ordenar y clasificar mejor la fuerza laboral y contribuyen a potenciar el talento humano, logrando mayor producción y productividad, consecuentemente se estimula la inversión en el país, ofertando técnicos con calidad de formación.

VII.2 DESCRIPCIONES POR CADA NIVEL TÉCNICO DE FORMACIÓN

A. Nivel Técnico

NIVEL CINE	MNC-EFTPH	Criterio/ NIVEL DE ESCOLARIDAD PARA INGRESAR
0 Pre básica	Técnico	Saber leer y escribir
DEFINICIÓN DEL NIVEL En este nivel se desarrolla competencias mínimas requeridas para habilitar a una persona para el desempeño de funciones auxiliares en una determinada ocupación.		
DESCRIPTOR	DEFINICIÓN	
Saberes disciplinarios y profesionales	Se identifica con una familia ocupacional. Posee conocimientos elementales en un campo laboral determinado. Conoce equipos, herramientas y técnicas conforme a las especificaciones y utilidad.	
Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación	Desarrolla habilidades y destrezas para la selección, manejo de equipos, herramientas y técnicas para el trabajo o como auxiliar técnico.	
Autonomía con responsabilidad personal, profesional y social	Se responsabiliza de sus labores, sigue instrucciones de trabajo, supervisadas y monitoreadas para asistir o auxiliar a un técnico calificado de la misma ocupación o relacionado con sus labores.	
Comunicación	Comprende y sigue instrucciones básicas. Informa los resultados de su trabajo.	
Interacción profesional, cultural y social	Se adapta a jornadas laborales conforme a normas preestablecidas del trabajo.	

B. Nivel Técnico I

NIVEL CINE	MNC-EFTPH	Criterio/ NIVEL DE ESCOLARIDAD PARA INGRESAR
1 Prebásica	Técnico I	I o II Ciclo de Educación Básica
DEFINICIÓN DEL NIVEL En este nivel se desarrollan competencias básicas para desempeñar funciones técnicas elementales en una determinada ocupación del mundo del trabajo.		
DESCRIPTOR	DEFINICIÓN	
Saberes disciplinarios y profesionales	Conocimientos generales básicos, formación de lecto escritura (comprensiva) y aritmética (aplicada). Conoce el protocolo de las técnicas de trabajo estandarizadas, equipos manuales, tipos de herramientas y materiales.	
Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación	Aplica destrezas para la ejecución de tareas simples. Analiza y resuelve problemas cotidianos de su campo laboral.	
Autonomía con responsabilidad personal, profesional y social	Realiza con seguridad y responsabilidad, trabajos bajo supervisión directa en un contexto ocupacional dado. Armoniza sus habilidades y capacidades para el emprendimiento y su desarrollo personal.	
Comunicación	Adquiere habilidades comunicativas para tareas simples estandarizadas e interactuar con su entorno laboral.	
Interacción profesional, cultural y social	Se desenvuelve laboralmente de manera coherente y socializa con las personas de su entorno laboral.	

C. Nivel Técnico II

NIVEL CINE	MNC-EFTPH	Criterio/ NIVEL DE ESCOLARIDAD PARA INGRESAR
2 Secundaria Baja	Técnico calificado, Técnico II	III Ciclo Educación Básica
<p>DEFINICIÓN DEL NIVEL En este nivel se desarrollan competencias para ejecutar el trabajo conforme a procedimientos y protocolos preestablecidos, con equipos y herramientas de precisión para solucionar problemas complejos de su ocupación.</p>		
DESCRIPTOR	DEFINICIÓN	
Saberes disciplinarios y profesionales	Conoce la ciencia, procesos, protocolos, normas, técnicas, procedimientos, maquinaria, equipo y herramientas en un área específica de trabajo.	
Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación	Ejecuta tareas complejas de la ocupación, utilizando maquinarias, equipos y herramientas de precisión de forma segura, aplicando normas y protocolos. Incorpora procesos innovadores en el ámbito laboral.	
Autonomía con responsabilidad personal, profesional y social	Trabaja con seguridad y responsabilidad bajo supervisiones eventuales. Emprende actividades en el ámbito de su competencia que conlleven al desarrollo personal y profesional. Realiza inspección eventual sobre el trabajo de otros.	
Comunicación	Se comunica de manera asertiva, expresando y utilizando los canales establecidos en su campo laboral.	
Interacción profesional, cultural y social	Asume el comportamiento laboral coherente a la ocupación. Interactúa con equipos de trabajo, mostrando una actitud asertiva. Socializa adecuadamente con las personas de su entorno.	

D. Nivel Técnico III / Bachillerato Técnico Profesional

NIVEL CINE	MNC-EFTPH	Criterio/ NIVEL DE ESCOLARIDAD PARA INGRESAR
3 Secundaria Alta	Bachillerato Técnico Profesional Técnico III	III Ciclo Educación Básica
<p>DEFINICIÓN DEL NIVEL Este nivel forma parte del componente de educación formal en el cual adquieren conocimientos científicos y generales, habilidades, destrezas y actitudes; desarrollando competencias técnicas en una determinada orientación profesional, para incorporarse con autonomía al mundo laboral y / o continuar sus estudios en el nivel superior.</p>		
DESCRIPTOR	DEFINICIÓN	
Saberes disciplinarios y profesionales	Conoce los conceptos, procesos, técnicas, procedimientos, maquinaria, equipo, herramientas y principios científicos en su campo disciplinar. Utiliza el método científico y comprende protocolos y normas relacionadas al campo ocupacional.	
Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación	Aplica técnicas y procesos en la ejecución de tareas; resuelve los problemas en el trabajo, auxiliándose de tecnologías, maquinaria, equipos y herramientas pertinentes.	
Autonomía con responsabilidad personal, profesional y social	Discierne y prioriza el trabajo a realizar de acuerdo con la planificación, criterios técnicos de higiene y seguridad. Se asocia y emprende actividades en el ámbito profesional. Trabaja sujeto a supervisión y desarrolla eventualmente roles de control sobre otros.	
Comunicación	Informa de manera eficiente, sobre las actividades y resultados obtenidos utilizando los canales y formatos de comunicación institucional.	
Interacción profesional, cultural y social	Participa activamente con los equipos de trabajo, practicando valores (sociales, humanos, éticos, ambientales, morales, entre otros)	

E. Nivel Técnico IV

NIVEL CINE	MNC-EFTPH	Criterio/ NIVEL DE ESCOLARIDAD PARA INGRESAR
4 Postsecundaria No Terciaria	Técnico IV	Educación Media = Secundaria alta
<p>DEFINICIÓN DEL NIVEL Es un nivel abierto no estructurado, que fomenta la formación de capacidades especializadas. Esta formación la desarrollan tres componentes del sistema educativo: formal, no formal e informal. No otorga grado académico ni conduce a un nivel inmediato superior del componente formal. Habilita para el trabajo especializado y generalmente es promovido por el mundo del trabajo.</p>		
DESCRIPTOR	DEFINICIÓN	
Saberes disciplinares y profesionales	Conoce a nivel de especialización los procesos, técnicas, procedimientos, maquinaria, equipo y herramientas de precisión en un área específica de trabajo. Comprende propone y mejora los protocolos y normas relacionadas al campo ocupacional.	
Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación	Posee destreza cognitiva y prácticas para efectuar tareas y resolver problemas. Utiliza la información especializada y la tecnología para la resolución de problemas en su entorno laboral.	
Autonomía con responsabilidad personal, profesional y social	Comparte responsabilidad con los equipos de trabajo, en las tareas y solución de problemas.	
Comunicación	Expresa con claridad contenidos técnicos referentes a su nivel de formación.	
Interacción profesional, cultural y social	Fomenta espacios de interacción profesional, cultural y social para una mejor convivencia humana y laboral en su organización.	

F. Nivel V.1 Técnico Superior

NIVEL CINE	MNC-EFTPH	Criterio/ NIVEL DE ESCOLARIDAD PARA INGRESAR
5 Terciaria de Ciclo Corto	A-551 Técnico Superior	Educación Media = Secundaria alta
<p>DEFINICIÓN DEL NIVEL Corresponde al componente formal en el nivel de Educación Superior, destinado a que los participantes adquieran la comprensión científica, los conocimientos prácticos y las destrezas necesarias para ejercer una ocupación requerida por el mundo del trabajo, que culmina con la obtención de un diploma.</p>		
DESCRIPTOR	DEFINICIÓN	
Saberes disciplinarios y profesionales	Comprende principios científicos y técnicos de su campo disciplinar. Su práctica se guía por principios, objetivos y procedimientos apropiados o pautas recomendables que se ajustan a una determinada perspectiva, normativa o parámetro aprobado en su disciplina.	
Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación	Aplica procedimientos en una amplia gama de actividades del proceso utilizando maquinaria, equipo, herramientas, instrumentos y tecnología para la solución de problemas o bien para la innovación de procesos.	
Autonomía con responsabilidad personal, profesional y social	Aplica normativas y sigue protocolos para alcanzar objetivos de producción; Requiere supervisión con relativa autonomía sobre los procesos técnicos y es responsable de su trabajo y de su equipo.	
Comunicación	Se comunica de forma oral y escrita con los canales establecidos. Plantea soluciones viables a problemas dentro de la organización; posee dominio básico de otra lengua que le permita leer manuales y manejar equipo.	
Interacción profesional, cultural y social	Contribuye a la generación de una cultura organizacional estructurada y bien articulada y tiene la capacidad de expresarse con claridad y precisión.	

G. Nivel V.2 Técnico universitario /Tecnólogo

NIVEL CINE	MNC-EFTPH	Criterio/ NIVEL DE ESCOLARIDAD PARA INGRESAR
5 Terciaria de Ciclo Corto	A-554 Técnico Universitario / Tecnólogo	Educación Media = Secundaria alta
<p>DEFINICIÓN DEL NIVEL Constituye el primer grado académico de la Educación Superior del componente formal, puede ser terminal o con continuum curricular a programas de Licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios.</p>		
DESCRIPTOR	DEFINICIÓN	
Saberes disciplinares y profesionales	<p>Comprende los principios conceptuales y técnicos de su campo disciplinar, así como las normativas que lo sustentan. Se mantiene actualizado en cuanto a los avances tecnológicos (maquinaria, equipo, herramientas, técnicas) utilizadas en el mercado laboral. Es el primer eslabón del nivel superior para su inicio en un campo disciplinar o profesional.</p>	
Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación	<p>Aplica procedimientos y normativas identificando y resolviendo problemas en el proceso o comunicándolos a su superior cuando estos sean de mayor complejidad. Demuestra destreza en la habilidad para ejecutar de forma eficiente las tareas particulares de su campo profesional. Capacidad para utilizar los recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo eficiente de la profesión. Promueve la investigación aplicada y el mejoramiento de los procesos de los que participa. Interpreta y aplica manuales, protocolos, buenas prácticas y demás documentos de su área disciplinar.</p>	
Autonomía con responsabilidad personal, profesional y social	<p>Desarrolla emprendimientos de su área disciplinar con criterios de pertinencia, calidad e innovación. Es responsable de una o varias etapas del proceso, según la dimensión de la familia profesional, requieren supervisión y tiene autonomía limitada a su quehacer. Coordina equipos de trabajo de nivel operativo.</p>	
Comunicación	<p>Comunica los resultados de su trabajo a su superior, y dirige a grupos de trabajo operativos de manera efectiva. Tiene facilidad de expresión oral y escrita, excelente dominio del idioma materno y conocimientos de una segunda lengua, pertinente al campo ocupacional.</p>	
Interacción profesional, cultural y social	<p>Promueve actividades de su labor profesional, incorporando temas socioculturales y ejecuta sus funciones en mandos intermedios en el marco de los derechos de los demás, procurando el respeto a la diversidad en todas sus manifestaciones y contribuir al bien común.</p>	

VIII. ETAPAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MNC – EFTPH.

a. Primera Etapa: “COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN”

En esta etapa se definieron las responsabilidades de las instituciones participantes y planificaron el trabajo que se ejecutará para la estructuración del MNC- EFTPH.

Conformación del equipo técnico de trabajo, en el cual se realizaron varias jornadas.

Estructuración y definición de la metodología de trabajo, para asignación de responsabilidades.

b. Segunda Etapa: REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL

Consistió fundamentalmente en actividades de sistematización de la recopilación documental que se realizó y análisis de la información técnica –metodológica existente en las instituciones de educación y formación técnica, la que se aplicó como base de estructuración del MNC- EFTPH. Revisión y análisis documental de Marcos de Cualificaciones de 9 países, para conocer las tendencias internacionales para la construcción del propio marco nacional.

Recopilación y actualización de información de la oferta formativa e instituciones que desarrollan formación técnica profesional.

Elaboración del primer borrador documental, con la conceptualización respectiva y la estructuración de niveles / categorías y cualificaciones, a través de distintas reuniones, talleres entre otras actividades.

c. Tercera Etapa: ESTRUCTURACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL DOCUMENTO BASE

Elaboración del documento del MNC- EFTPH y definición del mantenimiento y/o sostenibilidad que se debe darse, previendo la incorporación o desincorporación de información, asimismo la inclusión de aspectos de innovación, tecnología y emprendimiento al MNC- EFTPH, según el progreso de las prioridades que se vayan requiriendo para el diseño de nuevos itinerarios formativos, en cada uno de los diferentes sectores que determine la planificación de prioridades de desarrollo nacional.

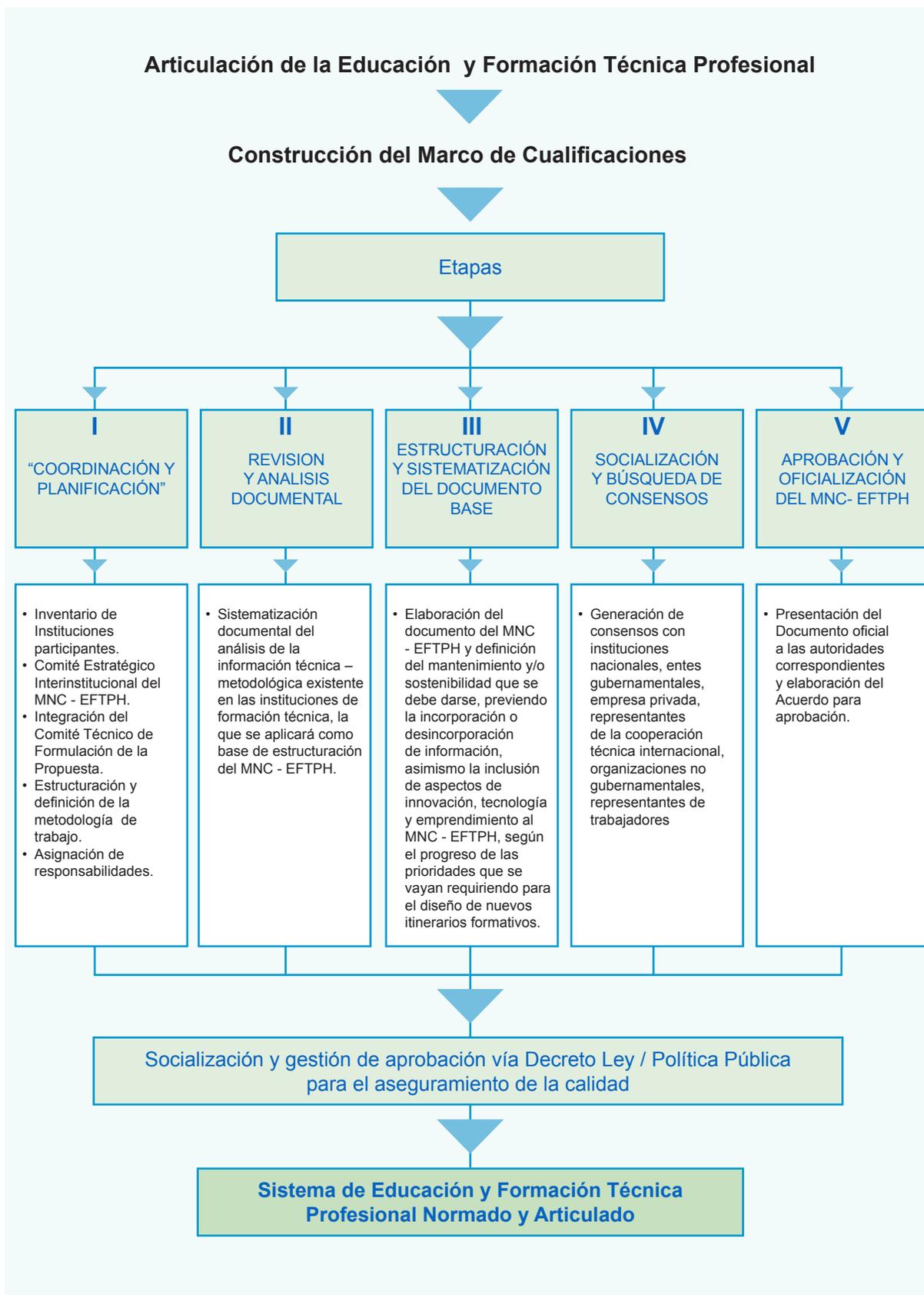
d. Cuarta Etapa: SOCIALIZACIÓN Y BÚSQUEDA DE CONSENSOS

Generación de consensos con instituciones nacionales, entes gubernamentales, empresa privada, representantes de la cooperación técnica internacional, organizaciones no gubernamentales, representantes de trabajadores.

e. Quinta Etapa: APROBACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DEL MNC - EFTPH

Presentación del Documento oficial a las autoridades correspondientes, Consejo Nacional de Educación y elaboración del Acuerdo para aprobación.

GRÁFICO ILUSTRATIVO “PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL MARCO DE CUALIFICACIONES”



IX. MARCO DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE HONDURAS

Institucionalización de una política pública inclusiva de reconocimiento, validación, certificación y acreditación de todas las formas de aprendizajes para el acceso y movilidad a lo largo y ancho de la vida.

Estrategias y acciones para la implementación de los órganos de la EFTPH:

- a. Institucionalización de la política pública.
 1. Socialización de los alcances y marco de acción de los órganos de la EFTPH y el MNC - EFTPH.
 2. Validación de la propuesta de los órganos de la EFTPH y del MNC - EFTPH.
 3. Diseño, elaboración y aprobación del Acuerdo Ejecutivo del Sub Sistema de EFTPH, sus órganos y del MNC - EFTPH, en el marco de dar cumplimiento a la Ley Fundamental de Educación.
 4. Aprobación y publicación del Decreto Ley de la Política Pública del Sub Sistema de EFTPH, sus órganos y del MNC - EFTPH.
 5. Ampliación, fortalecimiento y asignación de funciones, según los mandatos de la Ley Fundamental de Educación.

- b. Población beneficiaria y sectores priorizados.

La población a beneficiar con la implementación del MNC-EFTPH es la que se encuentra en edades oportunas (educación formal), joven y adulta (educación Formal Alternativa, No Formal e Informal), brindándole formación técnica en las diferentes ocupaciones que abarcan los sectores productivos prioritarios, definidos en el Plan Visión de país (2010-2038), Plan de Nación (2010-2022) y Plan Honduras 2020, tales como: Textiles, Turismo, Servicios de apoyo a negocios, Manufactura intermedia, agroindustria, vivienda, Salud, agricultura, entre otros.

Se prevé que al implementar el MNC-EFTPH de forma gradual, sistemática y progresiva, éste iniciará con la estructuración de las familias ocupacionales agrupadas en los sectores de Turismo, Manufactura, Salud y Agroindustria, conforme a las prioridades de formación y niveles técnicos contemplados en dicho Marco.

- c. Puesta en funcionamiento de las vías de reconocimiento, validación, certificación y acreditación accesibles a toda la población.
 1. Formulación de una estrategia nacional de reconocimiento, validación, certificación y acreditación que facilite el acceso, la movilidad personal en la educación y el mundo del trabajo.
 2. Desarrolla las referencias o estándares nacionales que integren el sistema de reconocimiento, validación, certificación y acreditación.
 3. Establecimiento de la normativa legal para el reconocimiento, validación, certificación y acreditación de resultados de aprendizaje. (Reglamentos manuales, guías y demás instrumentos metodológicos que se requieren).

Los mecanismos a que se hace referencia son para facilitar la movilidad de los participantes y/o beneficiarios de la educación y formación técnica profesional, éstos serán elaborados por una Comisión Técnica Especial, a un breve plazo, una vez se cuente con el visto bueno del Documento Base del Marco de Cualificaciones; dicho proceso consistirá en describir para cada caso, el tipo de reconocimiento que se otorgará, si un participante proviene del Componente No Formal de educación y desea insertarse al Formal, o bien, si está preparándose en un centro profesional y/o de capacitación; y no ha culminado la educación básica, se establecen mecanismos explícitos, para que pueda completarlos en un corto plazo, mediante programas alternativos de educación u otros creados al efecto.

Dentro de los mecanismos se establecerán las cantidades de horas de formación compatibilizados para cada nivel, la movilidad horizontal, ascendente, valoración de los créditos y saberes, tipo de certificaciones y/o documentos que se otorgarán según cada nivel, especialidad y área de formación en correspondencia a las normativas legales que establece la Ley Fundamental y sus Reglamentos.

El propósito fundamental, es lograr mayor acceso de la población a procesos de educación y formación técnica, asimismo, elevar los indicadores de producción y productividad, en los sectores prioritarios de desarrollo del país.

- d.** Creación una estructura nacional de coordinación que integre a todos los actores involucrados directamente, de acuerdo a lo establecido a la Ley Fundamental de Educación y sus fundamentos sobre las funciones delegadas a los órganos de los componentes del Sistema Educativo Nacional.
 - 1. Conformación de los órganos pertinentes para el funcionamiento eficiente del Sub Sistema de EF-TPH, definiendo sus funciones y responsabilidades, supervisando el cumplimiento y aseguramiento de la calidad.
 - 2. Consejo de Educación y Formación Técnico Profesional de Honduras.
 - 3. Comisión de la Calidad de las Cualificaciones Profesionales.
 - 3.1 Sub Comisión de Cualificaciones Profesionales.
 - 3.2 Sub Comisión de Reconocimiento.
 - 4. Centro de evaluación, validación, certificación y acreditación de competencias.

- e.** Establecimiento de los mecanismos, para aprobar procedimientos, estándares e instrumentos fiables y de calidad para el otorgamiento de las cualificaciones.
 - 1. Diseño y actualización del catálogo Nacional de cualificaciones profesionales y ocupaciones, actuales y prospectivas: caracterización del sector, configuración laboral, diseño de las cualificaciones.
 - 2. Armonización curricular entre los perfiles de ingreso y egreso por familia ocupacional con los ajustes respectivos para el aprendizaje a lo largo de la vida basado en competencias.
 - 3. Determinación de las trayectorias formativas y laborales para los sectores y subsectores productivos.

- f.** Fortalecimiento de las capacidades del personal que forma parte del sistema de reconocimiento, validación, certificación y acreditación.
 - 1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales y profesionales que aseguren el funcionamiento eficiente conforme a los requerimientos del sistema reconocimiento, validación, certificación y acreditación.
 - 2. Integración de cuadros técnicos para cada órgano del Sistema.
 - 3. Desarrollo de programas de formación relacionados al funcionamiento del reconocimiento, validación, certificación y acreditación, permitiéndoles gestionar y efectuar los procesos de reconocimiento, validación, certificación y acreditación.
 - 4. Facilitar la existencia de Redes para el aprendizaje mutuo que fortalezcan sus competencias y desarrollar la mejor practica posible.
 - 5. Implementación y actualización del sistema de información general y por cada componente del sistema educativo nacional.

- g.** Diseño de mecanismos sostenibles de financiación.
 - 1. Definición de mecanismos sostenibles de financiación.
 - 2. Identificación de las instituciones que coparticiparán en el financiamiento.
 - 3. Establecimiento de una estructura presupuestaria acorde a las necesidades y funcionamiento de los órganos del sistema.
 - 4. Estratificación de la cooperación financiera nacional e internacional para el funcionamiento del sistema y del MNC-FTPH.

- h.** Implementación de servicios de información, promoción, asesoramiento, orientación y difusión para clarificar los procedimientos para el reconocimiento, validación, certificación y acreditación.
 - 1. Instalación de una plataforma tecnológica que facilite el acceso público a la información.
 - 2. Disponibilidad institucional para asesorar y orientar a los demandantes de formación y reconocimiento para la movilidad educativa y laboral.
 - 3. Diseñar un programa de difusión y edición documental con cobertura nacional, que garanticen el acceso oportuno de la población a la información.

X. ANEXOS

a) GLOSARIO

Con el propósito de enlazar la conceptualización del marco de cualificaciones y familiarizar con la terminología, relacionada a la Educación y Formación Técnica y Profesional, se presenta un glosario adaptado, partiendo de los referentes de la Organización Internacional del Trabajo.

Acreditación.- Acción y efecto de demostrar que se han adquirido los aprendizajes o competencias correspondientes a un nivel educativo, grado escolar, asignatura o perfil profesional, crédito u otra unidad de aprendizaje, previstos en normas de formación educativa, planes y programas de estudio o en otros instrumentos aplicables.

Aprendizaje.- Proceso acumulativo por el que una persona asimila gradualmente elementos, pueden ser complejos y abstractos (conceptos, categorías, patrones o modelos de comportamiento) obteniendo destrezas y competencias.

Aprendiz.- Nivel de formación que desarrolla las competencias mínimas requeridas para habilitar a una persona para el desempeño de funciones auxiliares en una determinada ocupación. Es el que aprende algún arte u oficio.

Aprendizaje a lo largo de la vida.- Actividad de aprendizaje en la que se emprenden, adquieren y/o perfeccionan actitudes, aptitudes, conocimientos, habilidades y/o destrezas con fines personales, cívicos, sociales y/o laborales, a lo largo de la vida; incluye todos posibles aprendizajes: formales, no formales o informales.

Todas las actividades educativas emprendidas a través de la vida con el objetivo de incrementar el conocimiento, las habilidades, las competencias y/o las cualificaciones por razones personales, sociales o profesionales (OCDE).

Aprendizaje formal.- Actividad que corresponde a centros o instituciones educativas legalmente constituidas que forman parte del sistema educativo nacional. El aprendizaje formal se deriva de un programa organizado y estructurado de enseñanza. El aprendizaje de tipo formal se reconoce generalmente por medio de una cualificación o un certificado oficialmente reconocido; independientemente de su modalidad de aprendizaje o entrega (modalidades flexibles: a distancia, virtuales, otras).

Aprendizaje no formal.- Programa formativo estructurado que lleva a una certificación oficial, puede desarrollarse en cualquier institución, centros técnicos profesionales empresas u otros espacios educativos legalmente acreditados.

Aprendizaje informal.- El aprendizaje informal se deriva de actividades cotidianas, ya sean éstas laborales, familiares o de ocio, es todo conocimiento libre y espontáneo adquirido. No se encuentra organizado ni estructurado en cuanto a objetivos, tiempo dedicado o soportes de aprendizaje a lo largo de la vida de forma simultánea a la educación formal y no formal; no da lugar directamente a una certificación oficial.

Acumulación de créditos.- Proceso mediante el cual se reúnen créditos derivados de diversos aprendizajes hasta lograr los requeridos para obtener una o más cualificaciones determinadas.

Apostille.- Mecanismo de legalización de documentos, a efectos de comprobar la autenticidad para efectos de movilidad educativa internacional.

Asignatura.- Materias en que se estructuran un plan de estudios formal, aunque es posible que una materia comprenda varias asignaturas.

Aseguramiento de la calidad educativa.- Cumplimiento de las condiciones de formación de los programas educativos a través de revisiones periódicas y sistemáticas, para dar sostenibilidad y mejora a los estándares / indicadores educativos.

Asignación de créditos.- Proceso mediante el cual se da un valor a los aprendizajes adquiridos en procesos educativos formales o no formales, los cuales se validan a partir de una evaluación u otro proceso de reconocimiento educativo.

Bachillerato Técnico Profesional (Técnico 4).- Formación que brinda un conjunto de conocimientos científicos y generales, habilidades, destrezas y actitudes integrados que desarrollan las competencias técnicas en determinada orientación profesional, para incorporarse con autonomía al mundo laboral y / o continuar sus estudios en el nivel superior.

Centro de Formación Técnica Profesional “CFTP”.- Son aquellos centros organizados que desarrollan procesos educativos no formales debidamente acreditados para tal fin, de manera sistemática, mediante planes y programas de estudio para atender demandas laborales específicas de interés individual o colectivo, sin conducir a un grado académico y/o nivel educativo. Se certifica su formación.

Certificación.- Proceso y emisión de un documento oficial que registra la cualificación obtenida, en cualquier centro de formación técnica profesional, para validar o acreditar los aprendizajes y/o competencias en una ocupación/formación determinada, por medio de certificado, constancia, título o grado académico.

Crédito.- Valoración promedio requerido para alcanzar los resultados de aprendizaje en una determinada asignatura, espacio curricular.

Créditos.- Cantidad de valores promedios para obtener una cualificación técnica en una determinada ocupación o profesión.

Competencia.- Es el conjunto de actitudes, aptitudes, conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales y metodológicas, para hacer su desempeño eficiente, en situaciones de trabajo, estudio, desarrollo profesional y personal.

Competencia técnica.- Es la referida a las habilidades específicas para el desempeño de un puesto de trabajo en un área técnica o función específica, describe por lo general las habilidades y aplicación de conocimientos técnicos y específicos ligados al logro de la ejecución de tareas y/u operaciones en un puesto de trabajo.

Competencia laboral.- Capacidad efectiva de llevar a cabo una actividad laboral plenamente identificada. Capacidad integral que tiene una persona, de forma autónoma para colaborar en su entorno profesional y en la organización del trabajo.

Conocimiento.- Hechos o información adquirida por una persona a través de la experiencia o la educación, es la comprensión teórica o práctica de un asunto científico o referente a la realidad.

Constancia, certificado, diploma, título o grado académico.- Documentos oficiales que registran una cualificación, acreditación o validación de aprendizajes en un nivel o servicio educativo determinado.

Cualificación.- Es el resultado formal de un proceso de formación técnica o validación de aprendizajes adquiridos. Una cualificación se obtiene cuando una autoridad, institución u organismo competente, establece que una persona ha adquirido los conocimientos, destrezas

y habilidades hasta alcanzar los estándares especificados y/o norma de competencia, planes y programas de estudio u otros instrumentos regulatorios.

Destreza.-Habilidad para aplicar conocimientos y utilizar técnicas a fin de realizar tareas y resolver problemas con la precisión requerida. Las destrezas se describen como cognitivas (fundadas en el uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (fundadas en la destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

Descriptor.- Elementos clave que detallan y caracterizan la naturaleza y características de la cualificación en cada uno de los niveles del marco de cualificaciones y al compararlos establecen la diferencia de un nivel a otro.

Educación formal.- Es la organizada en una secuencia regular de niveles con sujeción a pautas curriculares progresivas, conducentes a grados y títulos. (Ley Fundamental de Educación, 2012).

Educación informal.- Acumulación de conocimientos, habilidades y actitudes mediante las experiencias diarias.

Educación no formal.- Se orienta a satisfacer necesidades educativas específicas o diferentes a las que atiende la educación formal. Desarrolla programas y acciones educativas para la formación, la capacitación y la formación artística, reconversión productiva y laboral, la promoción comunitaria y el mejoramiento de las condiciones de vida. (Ley Fundamental de Educación, 2012).

Educación Técnica y Tecnológica: hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral. (Reglamento del Sistema de educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, 2016).

Equivalencia.- Acto administrativo por medio del cual la autoridad educativa declara equiparables entre sí, los estudios cursados en cualquier tipo, nivel y grado dentro del sistema educativo nacional.

Estándar.- Referente de logro de aprendizaje en función de la calidad educativa que se espera obtener en un determinado proceso de formación (saberes).

Norma de competencia laboral.- Es el documento donde están contenidos los criterios y/o especificaciones del saber conceptual procedimental y actitudinal, sirve además como referente para evaluar y certificar la competencia laboral de las personas, los cuales se expresan en términos de resultados.

Evaluación.- Proceso que consiste en la comparación de los conocimientos adquiridos con los estándares preestablecidos basados en criterios o contenidos curriculares. Es un proceso dinámico, permanente, sistemático, continuo, flexible, científico, participativo, integral e inherente al quehacer educativo. Permite formular juicios de valor para la toma de decisiones con el propósito de mantener o cambiar el curso de la acción.

Formación en el trabajo.- Procura la actualización de nuevos conocimientos, habilidades y destrezas dentro de su ámbito laboral, o bien para obtener mayor especialización en su ocupación u oficio de quienes desarrollan una actividad productiva demandada en el mercado.

Formación Profesional.- Es todo estudio y aprendizaje técnico / tecnológico encaminado a la inserción, reinserción y actualización laboral, cuyo objetivo principal es aumentar el conocimiento y habilidades de los actuales y futuros trabajadores a lo largo de toda la vida.

Formación Ocupacional.- Destinada al colectivo de personas que se encuentran desempleadas, cuyo objetivo es la inserción y reinserción laboral de la persona.

Formación vocacional.- Proceso que ayuda a la elección de formación técnica inicial hasta consolidar la aptitud para una ocupación u oficio. La formación ocupacional tiene como propósito que el individuo alcance las competencias requeridas para lograr un buen desempeño permitiéndole la oportuna toma de decisiones conforme a sus capacidades y aptitudes ubicándose en un contexto social laboral determinado.

Marco de Cualificaciones.- Instrumento guía para el desarrollo, clasificación y reconocimiento de habilidades, conocimientos y competencias a lo largo de un continuo de niveles agregados. Esta herramienta permite estructurar cualificaciones nuevas y pre existentes que han sido definidas en base a resultados de aprendizaje y asume de manera explícita de que el aprendizaje se puede obtener en la sala de clases, en el trabajo o incluso menos formalmente. Los MNC indican la comparabilidad entre las distintas cualificaciones y como se puede progresar desde un nivel a otro, dentro de un mismo sector y también moviéndose de un sector a otro de la industria. (Tuck, 2007).

Período de estudio.- Espacio de tiempo que dura los estudios parciales realizados o de estudios totales requeridos para obtener una cualificación determinada.

Reconocimiento de aprendizajes.- El reconocimiento del aprendizaje o reconocimiento de saberes adquiridos, equivale al proceso de registrar los logros de las personas, derivado de cualquier tipo de aprendizaje en cualquier entorno. Dicho proceso, tiene por objetivo reflejar de manera visible los conocimientos, destrezas y competencias amplias que posee una persona, de suerte que ésta pueda combinarlas o ampliarlas, y sacar provecho de ellas.

Rendición de cuentas.- Presentación explícita y transparente, que normalmente se realiza por escrito, informando sobre los resultados de formación y/o cualificación obtenidos por una institución o programa.

Resultado de aprendizaje.- Expresión de lo que una persona sabe, comprende y es capaz de hacer al culminar un proceso de aprendizaje.

Revalidación.- Resolución oficial emitida por una autoridad educativa competente, que otorga validez oficial a estudios cursados fuera del sistema educativo nacional, siempre y cuando éstos sean equiparables/similares a los cursados en este. La revalidación podrá otorgarse por niveles educativos, por grados escolares, créditos académicos, por asignaturas u espacios, bloques de contenido y/o unidades de aprendizaje. También se aplica este concepto para renovar la vigencia de una titulación o certificación.

Plan de estudios.- Agrupación estructurada y cantidad de tiempo destinado a cada asignatura, módulo o espacio curricular, que han de cursarse y aprobarse para finalizar un ciclo de estudios determinado y obtener un título, diploma certificación.

Perfil de ingreso.- Son los requisitos mínimos establecidos para acceder a los diferentes niveles, modalidades y tipos de formación.

Perfil de egreso.- Requerimientos de aprobación para todos los módulos, asignaturas, espacios curriculares, niveles, modalidades y tipos de formación.

Sistema de Cualificaciones.- es una estructura organizada legalmente instituida en niveles y tipos de formación, ofertada con su respectiva normativa y dispositivos de funcionamiento en un país, que además permite el reconocimiento de una formación o un aprendizaje. Incluyendo medios para diseñar y operar políticas nacionales de Cualificaciones, disposiciones institucionales, procesos de garantía de la calidad, procesos de evaluación y titulación, reconocimiento y transferencia de saberes y otros mecanismos que vinculan el ámbito educativo/formativo con el mercado de trabajo y la sociedad civil.

Técnico auxiliar o nivel 0 del CINE.- Es el nivel en el cual se desarrollan competencias mínimas requeridas para habilitar a una persona para el desempeño de funciones auxiliares en una determinada ocupación.

Técnico I.- Nivel de formación a través del cual se desarrollan competencias básicas, para desempeñar funciones elementales de una ocupación en diferentes espacios de trabajo.

Técnico II.- Formación que desarrolla competencias para ejecutar el trabajo a través de procedimientos y protocolos preestablecidos, con equipos y herramientas de precisión para solucionar problemas complejos de su ocupación.

Técnico III.- Formación brindada después de la secundaria alta (bachilleratos), desarrollando mayormente las habilidades y destrezas para inserción del mercado laboral a través de certificaciones / diplomas, en ocupaciones específicas que le habiliten de forma más eficaz a un puesto de trabajo, no conduce a un grado académico inmediato superior.

Técnico Superior (Técnico V.1).- Programa académico destinado a que los participantes adquieran las destrezas, conocimientos prácticos y la comprensión necesaria para ejercer una ocupación requerida por el mercado laboral, que culmina con la obtención de un título.

Técnico universitario /Tecnólogo (Técnico V.2).- Primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de Licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios.

b) PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE HONDURAS

A fin de dar cumplimiento a la Ley Fundamental de Educación, de contar con un Sistema Educativo coherente y articulado se propone la creación, organización y funcionamiento del Sub Sistema de Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras y sus órganos con el propósito de aplicar el Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTPH, promoviendo mecanismos funcionales, que garanticen el acceso, la movilidad y eficiencia de la educación y formación técnico profesional.

Los Órganos propuestos son los siguientes:

- Consejo de Educación y Formación Técnico Profesional de Honduras.
- Comisión de la calidad y reconocimiento de las cualificaciones Técnico Profesionales.
- Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación de competencias por cada componente del Sistema Educativo (Formal, No Formal e informal).

ALCANCE DE LOS ÓRGANOS

Es una estructura, cuya finalidad es promover y desarrollar los mecanismos de evaluación, certificación, acreditación y reconocimiento de los aprendizajes y/o competencias técnicas y profesionales a escala nacional, regional y local articulado al MNC-EFTPH, para el desarrollo humano sostenible. Incluye el diseño, ejecución e implementación de la política pública de

formación técnica profesional y los procesos que sean requeridos para obtener procesos de calidad, evaluación y reconocimientos de aprendizajes para el desarrollo humano sostenible.

A. Consejo de Educación y Formación Técnico Profesional de Honduras.

El propósito de este órgano es rectorar, implementar, armonizar, coordinar, facilitar el acceso, movilidad y progreso educativo en la trayectoria de formación profesional, promoviendo la inclusión y las oportunidades del mundo del trabajo, articulando el Sistema Educativo Nacional en sus componentes (formal, no formal e informal), niveles educativos, cualificaciones técnico-profesionales y competencias.

El Consejo estará integrado por todas las instituciones que desarrollan EFTPH, de los diferentes componentes del Sistema Educativo, entre otras, tales como:

- Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
- Secretaría de Educación
- Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal (CONEANFO)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
- Consejo de Educación Superior
- Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
- Centrales de Trabajadores
- Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)
- Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)

B. Comisión de la calidad y el reconocimiento de las cualificaciones Técnico-Profesionales.

- Establecer y lograr el cumplimiento de la política de calidad y los objetivos de calidad, generando consistentemente resultados de acuerdo con los estándares preestablecidos.
- Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de los criterios de calidad, en la aplicación de los mecanismos de evaluación, acreditación y reconocimiento de aprendizajes y competencias.
- Promoción y difusión de los procesos de reconocimiento del MNC-EFTP.
- Velar por la calidad de las metodologías aplicadas en el MNC.
- Promover la mejora continua de las comisiones a cargo.
 - **Sub Comisión de Cualificaciones Profesionales.**
 - Actualización del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica y Profesional.
 - Elaboración de Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y Ocupaciones; actuales y prospectivas.
 - **Sub Comisión de Reconocimiento.**
 - Análisis, validación y registro de las certificaciones de estudios; reconocimiento de los aprendizajes y competencias de la formación/certificación nacional y extranjera; según el Catálogo Nacional de Cualificaciones Técnico-Profesionales. Por ejemplo:
 - ✓ Certificaciones de estudios y/o documentos que acrediten haber adquirido competencias técnicas en una especialidad determinada en un centro de formación en el extranjero, debidamente autenticadas/apostilladas, se reconocerán, al compatibilizarlas con el Marco de Cualificaciones y el Catálogo Nacional de Ocupaciones para ejercer o bien continuar cualificándose.
 - En el caso de la acreditación, certificación de aprendizajes y competencias, pueden realizarse a través de convenios/acuerdos, con otros países para su incorporación. Si no existen, deberán someterse al Centro de Evaluación, Certificación y Acreditación de Competencias, en la instancia a quien corresponda.
 - Viabilizar la continuidad de los aprendizajes y formación obtenida en el componente formal, no formal e informal en base a la normativa legal establecida.
 - Reconocimiento de la cualificación para facilitar la movilidad educativa y laboral. Por ejemplo:

- ✓ Las personas que autodidácticamente o por medio del componente informal de educación adquirieron competencias técnicas, éstas serán analizadas por el Centro de Evaluación, Validación, Certificación y Acreditación de Competencias; y posteriormente registradas legalmente, ubicándole en el nivel técnico que corresponde conforme al Certificado emitido.
- Promover el reconocimiento nacional e internacional de las cualificaciones.
- Ubicación del certificado, en correspondencia al MNC – EFTPH.

C. Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación de competencias por cada componente del Sistema Educativo (Formal, No Formal e Informal).

- Establecimiento de mecanismos, para aprobar procedimientos, estándares e instrumentos fiables y de calidad para el otorgamiento de las cualificaciones, tales como:
 - ✓ Otorgamiento de equivalencias por la formación técnica y profesional adquirida en los tres Componentes del Sistema Educativo (Formal, No Formal e Informal); por ejemplo:
 - Un egresado del Nivel Técnico II del INFOP u otro centro de formación, se le podrán reconocer las competencias adquiridas en una especialidad técnica determinada, para continuar estudios del Bachillerato Técnico Profesional (Nivel técnico III) en una orientación compatible con la ofrecida por un centro educativo formal.
 - Un egresado del Nivel Técnico I, que no ha concluido el tercer ciclo de Educación Básica, podrá culminarlo cursando estudios con Programas Alternativos Flexibles para jóvenes y adultos, que ofrece la educación formal, reconociéndole la formación técnica adquirida como equivalencia al área Curricular de Tecnología y continuar estudios en el nivel de Educación Media, en cualesquiera de sus modalidades (Bachillerato en Ciencias y Humanidades y Bachillerato Técnico Profesional), es decir, el Nivel Técnico III; o bien continuar cualificándose en el nivel deseado.
- Evaluar y certificar competencias técnicas, profesionales y laborales de las personas.
- Apoyar los procesos de reforzamiento y nivelación de las personas para alcanzar las competencias que requiere la cualificación, y asistencia técnica a los programas de formación.
- Identificar debilidades y proponer mejoras a los procesos de formación.

XI. BIBLIOGRAFÍA

- Billorou, N., & Vargas, F. (2010). *Herramientas básicas para el diseño e implementación de Marcos de Cualificaciones*. Obtenido de http://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/marco.pdf.
- Comunidades Europeas. (2009). *Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Consejo Superior Universitario Centroamericano. (2013). *Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana. Resultados de aprendizaje para licenciatura, maestría y doctorado*. Guatemala: Proyecto Alfa Puentes.
- Dirección de Educación Superior. (15 de 11 de 2017). Obtenido de Portal UNAH/DES: <https://des.unah.edu.hn/>.
- Honduras, R. d. (s.f.). Reglamento de la Educación No Formal.
- HONDURAS, R. D. (2017).
- HONDURAS, R. D. (s.f.). Ley del Instituto Nacional de Educación Profesional.
- Jenkins, A. & Unwin. (2001). *How to write learning outcomes*. National Science Foundation.
- Ley Fundamental de Educación, Art. 16 (2012).
- OIT. (2004). Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.
- Poder Legislativo. (2012). DECRETO 262-2011. *Ley Fundamental de Educación*. Tegucigalpa, Honduras: La Gaceta No.32754.
- República de Costa Rica. (2015). Marco Nacional de Cualificaciones Educación y Formación Técnica Profesional. Propuesta. Obtenido de http://cse.go.cr/sites/default/files/acuerdos/marco_nacional_de_cualificaciones_ci_16_12.2015.pdf.
- República de Honduras. (2014). Reglamento de la Educación No Formal.
- República de Honduras, Diagnóstico INFOP. (2016).
- Secretaría de Educación Honduras. (2014-2015). Informe Estadístico 2014-2015.
- Secretaría de Educación Pública. (2014). MARCO MEXICANO DE CUALIFICACIONES (MMC). México.
- Tuck, R. (2007). *An Introductory Guide to National Qualifications Frameworks*. International Labour Organization .
- UNAH/CES. (19 de Noviembre de 2016). Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior. *Consejo de Educación Superior*. Tegucigalpa: La Gaceta #34,191.
- UNESCO. (2011). Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002207/220782s.pdf>.
- UNESCO. (2015). Declaración de Incheon: Educación 2030. hacia una educación inclusiva, equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos. Obtenido de http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Lima/pdf/INCHE_2.pdf.

Organização
de Estados
Ibero-americanos

Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

